


|   |   |                   |
|---|---|-------------------|
|  <p>Nit892.300.310-2</p> | <b>CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</b><br><br><b>DESPACHO</b> | VERSION: 03       |
|   |   | VIGENCIA:24/11/16 |
|   |   | Página 1 de 2     |

## RESOLUCIÓN N° 0006 DEL 30 DE ENERO DE 2015

### “POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN LAS CUANTÍAS DE LA CONTRATACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR PARA LA VIGENCIA 2015”

**EL CONTRALOR MUNICIPAL DE VALLEDUPAR**, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias y complementarias, y

#### CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Municipal de Valledupar, mediante Acuerdo N° 028 del 29 de noviembre de 2014, **POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2015 Y SE DETALLAN LAS APROPIACIONES Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS**, se fijó como presupuesto asignado a la Contraloría Municipal de Valledupar para la vigencia fiscal del Primero (1°) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil quine, la suma de **MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$ 1.472.558.257) M/CTE.**

Que mediante **resolución N° 0001 del 02 de enero de 2015**, Por medio de la cual se adopta el presupuesto de la Contraloría Municipal de Valledupar para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil diecinueve (2015), fue desagregado en su totalidad y asciende a la suma de **MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$ 1.472.558.257) M/CTE.**

Así mismo, el Decreto 2731 del 30 de diciembre de 2014 por medio del cual se fija el salario Mínimo Mensual legal, artículo 1 estableció lo siguiente: **“Artículo 1: Salario Mínimo Legal Mensual para el año 2015.** Fijar a partir del primero (1°) de enero de 2015 como Salario Mínimo Legal Mensual, la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$644.350)”**.

Que el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, “Por medio del cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos” establece que, (...) “la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa” (...).

Así mismo, el literal b) del numeral 2° del artículo en mención señala. *“La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía, los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales” (...).*

Teniendo en cuenta el valor del salario mínimo decretado para la vigencia 2015, el presupuesto asignado a la entidad corresponde a **MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$ 1.472.558.257) M/CTE.**, valor que se ubica dentro del rango descrito en el inciso 6° del literal b) del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 así: (...), las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales (...), razón por la cual la menor cuantía de la entidad será de hasta

***iVigilancia, Control y Resultados!***

*Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280*

Email: [despacho@contraloriavalledupar.gov.co](mailto:despacho@contraloriavalledupar.gov.co) WEB: [www.contraloriavalledupar.gov.co](http://www.contraloriavalledupar.gov.co)

|   |  |                   |
|---|--|-------------------|
|  <p>CONTRALORIA<br/>MUNICIPAL DE VALLEDUPAR<br/>"VIGILANCIA - CONTROL - RESULTADOS"<br/>Nit892.300.310-2</p> | <b>CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</b> | VERSION: 03       |
|   | <b>DESPACHO</b>                            | VIGENCIA:24/11/16 |
|   |  | Página 2 de 2     |

280 salarios mínimos legales mensuales, es decir **CIENTO OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS ( \$180.418.000) M/CTE.**

Ahora bien, para efectos de aplicación de la mínima cuantía descrita en el numeral 5° de la ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 274 de la ley 1450 de 2011, la contratación cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, para el caso concreto corresponde a la suma de **DIECIOCHO MILLONES CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$18.041.800) M/CTE.**

De conformidad con lo señalado anteriormente, los procesos de contratación que se adelanten durante la vigencia 2015, deberán ceñirse a las cuantías determinadas en la presente Resolución, así como las demás normas pertinentes.

En mérito de lo expuesto, el Contralor del Municipio de Valledupar:

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Fijar las cuantías contractuales de la Contraloría Municipal de Valledupar, para la vigencia 2015 de la siguiente forma:

| TIPO DE PROCESO CONTRACTUAL   | SALARIOS MINIMOS     | CONVERSIÓN EN VALOR        |
|---|----------------------|----------------------------|
| Mínima Cuantía (Valor equivalente al 10% de lo establecido en la menor cuantía del presupuesto de la entidad entidad) | 28 SMLMV             | <b>\$18.041.800</b>        |
| Menor Cuantía (Selección abreviada en sus diferentes modalidades)   | 280 SMLMV            | <b>\$180.418.000</b>       |
| Licitación Pública (Presupuesto superior a 280 salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes).                          | Superior a 280 SMLMV | Desde <b>\$180.418.000</b> |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Valledupar, a los treinta días del mes de enero de 2015.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**MERCEDES ELENA VASQUEZ RAMIREZ**  
 Contralora Municipal de Valledupar